



DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ESTO
TEMPORALESPERMISO
PROVISIONALDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE:
FOLIO TRÁMITE: 17-diciembre-2020
TEMO01073

FECHA EXPEDICIÓN

17-diciembre-2020

TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR

INTERIOR:

NOMBRE: GONZALEZ GONZALEZ SERGIO UBALDO
 UBICACIÓN: POZA RICA
 COLONIA: SAN PEDRITO
 CALLE CRUCE 1: 18 DE MARZO
 CALLE CRUCE 2: PUERTO PRÍNCIPE
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 2.50 mts.
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 32.00 mts.
 DIAS AMPARADOS: 5
 VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020

IMPORTE: \$400.00
FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

| LUNES | SI | DE: 08:00:00 a | A: 11:00:00 p | VIERNES | NO TRABAJA |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|---------------------------------|
| MARTES | SI | DE: 08:00:50 a | A: 11:00:50 p | SÁBADO | NO TRABAJA |
| MIERCOLES | SI | DE: 08:00:18 a | A: 11:00:18 p | DOMINGO | SI DE: 08:00:18 a A: 11:00:18 p |
| JUEVES | SI | DE: 08:00:18 a | A: 11:00:18 p | | |

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:
DE 3MTS SE INSTALARÁ EN 2.50 SOLO POR ESTE AÑO

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

Tlalpujahua, Michoacán,
Méjico, 52000
Tlalpujahua, Michoacán

ATTEST

GONZALEZ GONZALEZ SERGIO UBALDO

Attestus

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
 El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, dejando limpiar completamente el área ocupada.
 No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 El puesto deberá ser defendido por el titular del permiso.
 Los espacios que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 Este permiso requiere de ser renovado anualmente al vencimiento.
 Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
 Pasados 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

• Vender alcohol, productos de contrabando y piratería.
 • Arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
 • Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como
 estacionarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartelera militar, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos
 municipales.
 • Establecerse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se
 sirvan litros o comestibles similares.
 • Establecerse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de
 la parte del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
 • Es estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.